



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 138/25**

Sucre, 23 de abril de 2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: MGAMCHN No. 031/2025 de 17 de abril de 2025, el Lic. Rómulo Prudencio Romero, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios de la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel; PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL y miembro del DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD CHUQUISACA NORTE, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO MGAMCHN N° 002/25, que se realizará en la ciudad de Sucre, el DÍA VIERNES 25 DE ABRIL DE 2025, a horas 09:00, en el Salón de Reuniones de la MGAMCHN, ubicado en calle Destacamento 317 No. 1073, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de Asistencia, 2) Lectura de la Convocatoria, 3), Lectura del Acta Anterior, 4) Rendición de cuentas 2024; 5) Informe de Actividades 2025, 6) Planificación y Priorización de actividades en relación a la 1ra Asamblea 2025 de la MGAMCHN, 7) Planificación de actividades en relación al aniversario gestión 2025 de la MGAMCHN y 8) Varios (se adjunta Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 23 de abril de 2025, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel; PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL y miembro del DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD CHUQUISACA NORTE, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO MGAMCHN 002/25, que se realizará en nuestra ciudad, el DÍA VIERNES 25 DE ABRIL DE 2025, a horas 09:00, en el Salón de Reuniones de la MGAMCHN, ubicado en calle Destacamento 317 No. 1073, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

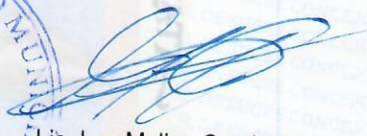
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel; PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL y miembro del DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD CHUQUISACA NORTE, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO MGAMCHN 002/25, que se realizará en nuestra ciudad, el DÍA VIERNES 25 DE ABRIL DE 2025, a horas 09:00, en el Salón de Reuniones de la MGAMCHN, ubicado en calle Destacamento 317 No. 1073, sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

